



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA Secretaría de Educación - Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (SE-ISEP)

SECCIÓN Unidad de Transparencia

NÚMERO DEL OFICIO UT-893/2024

EXPEDIENTE Folio 021165624000089

**Asunto:** Se notifica respuesta a su solicitud

2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas

Tijuana, Baja California a 20 de septiembre de 2024

## A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 fracciones II y V de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California* y en atención a su solicitud de información pública registrada con el número de folio **021165624000089** del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia, dirigida al Sujeto Obligado: **Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California**, en la que requirió la información consistente en:

*“1.¿Cuántas personas se encuentra actualmente en el Padrón Estatal de Personas en el Espectro Autista? 2.¿Cuántos alumnos autistas están inscritos en escuelas de educación Básica y Media? 3.¿Cuál es el porcentaje de la población autista en Baja California? 4.¿Cuántas personas en el padrón autista estatal son menores de edad?” (Sic)*

En seguimiento, su solicitud fue atendida por las siguientes áreas del Sujeto Obligado:

- **Coordinación de Control Escolar, Información y Estadística Educativa**
- **Coordinación General de Formación, Profesionalización y Actualización Docente**

La **Coordinación General de Formación, Profesionalización y Actualización Docente** dio la siguiente **respuesta:**

*“La Coordinación General de Formación, Profesionalización y Actualización Docente adscrita al Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, no es competente para dar respuesta a la presente solicitud de información, ya que no coordina los procesos educativos en el Nivel Media Superior (bachillerato o preparatoria).*

*Cabe aclarar que la respuesta, se otorga como Sujeto Obligado la Secretaría de Educación Estatal.” (Sic)*

La **Coordinación de Control Escolar, Información y Estadística Educativa** dio la siguiente **respuesta:**

*“Se informa de manera parcial la respuesta a la pregunta 2, información derivada de los cuestionarios 911 aplicados a las escuelas de todo el país, se informa que contamos con información de alumnos con “Trastorno del Espectro Autista inscritos ya sea en Centros de Atención Múltiple (CAM) o con*



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA Secretaría de Educación - Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (SE-ISEP)

SECCIÓN Unidad de Transparencia

NÚMERO DEL OFICIO UT-893/2024

EXPEDIENTE Folio 021165624000089

**Asunto:** Se notifica respuesta a su solicitud

atención de la Unidad de Servicio de apoyo a la Educación Regular (USAER) ambos de Educación Básica de escuelas incorporadas a ISEP, se anexa tabla.

No contamos con la información de la pregunta 1, 3 y 4 así mismo no contamos con la información de la pregunta 2 en lo que respecta a alumnos de educación media

Anexo: Sin anexo

Modalidad Escolarizada  
Educación Especial  
Alumnos con "Trastorno del Espectro Autista", Sosténimiento Federal Transferido  
Inicio de Ciclo Escolar 2023-2024

Modalidad	Sosténimiento Federal Transferido
<b>Total</b>	<b>1,853</b>
<b>CAM<sup>1/</sup></b>	<b>812</b>
<b>USAER<sup>2/</sup></b>	<b>1,041</b>

1/ Centros de Atención Múltiple.

2/Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular.

Fuente: SE/SEB/Coordinación de Control Escolar, Información y Estadística Educativa. Con base en datos del Formato 911, SEP.

" (Sic)

En caso de inconformidad, el artículo 135 la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California* señala que las personas solicitantes de información podrán interponer, por sí mismas o a través de su representante, un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California, o bien en la Unidad de Transparencia, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, cuando se actualice alguno de los supuestos del artículo 136 de dicha ley.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA SE-ISEP**